



Quareura maravedis.

SETTO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SETS.

*Al Sr. Señor.*

*Antonio Carrero Covacho. Vecino y Regidor perpetuo  
del Ayuntamiento de esta Villa: pongo a la Disposición de V. E. con  
el respeto debido Dize: Que en este día veinte del corriente  
Agosto se le ha comunicado el Sr. D. Salvador Portillo persona  
fidedigna el Sr. D. Teresa Carrero su esposa, q. se halla en la  
Ciudad de Huercas exite agravada con Enfermedad, por  
cuya Causa tan justa como legitima, le es al Suplicante  
foroso pagar a dha. Ciudad, cuyo Regido ignora: En esta  
Esoca o intermedio es Regular se haya Retituido a esta Villa  
Sr. Alonso Nomreal y Melgare, Teniente de Regidor y Me-  
rador de Haberes Reales, el q. se halla deudor a cre-  
cidas Cantidades a la M. Hacienda, y p. cuya Cobranza o exe-  
cucion se halla comisionado el Regidor Sr. Mariano Carrero  
no: Quando se hizo el Nombam. y presto sus fianzas el citado  
Nomreal, no asiti p. hallarme impedido gravem. q. ano  
intervenir esta Causa, p. justas q. me asitian ni lo hubie-  
ra aprobado el Nombam., ni las fianzas, como viciosa y  
esta e insuficiente: Tiene el Suplicante noticia se halla  
dho. Nomreal en derubiento de varias porciones, q. preten-  
derá en continuacion. Vaso a aquellas fianzas viciosa, y que  
rá aparentar con alguna Carta de pago lo q. tan lesot de el-  
bil se halla en Responsabilidad, como q. es una pura apari-  
encia, y q. de la Villa en derubiento y expuesto a to-  
terar la Execucion tan gravosa como noiva, pues ni en  
lo p. al. y Vamos dixeror al Encavram. se halla solvente  
lo que verde a hora p. quando presente todas sus qui-  
entas Recibos, y Remas en Cobranza p. al. y Vamos en su Cam-  
po, fianzas, pretension de entrega de Recontamientos, me pon-  
go, y contradigo preventivam. Este Memorial, ya qu*